Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 20 MAYO 2025

2025-4-25-0000167

VISTO: la partida de asistencia financiera a retirados policiales sugerida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para el Ejercicio 2025;

RESULTANDO: que la mencionada partida para el Ejercicio 2025 es por $ 10.863:000.000 (pesos uruguayos diez mil ochocientos sesenta y tres millones);

CONSIDERANDO: que el Tribunal de Cuentas no ha formulado observaciones;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 47 del Decreto-Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ASUNTO 0049

R E S U E L V E:

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial del Inciso 04 "Ministerio del Interior" hasta la suma de $ 10.863:000.000 (pesos uruguayos diez mil ochocientos sesenta y tres millones), por concepto de asistencia financiera para el Ejercicio 2025.

PR/DP/A-MB

2º) La presente erogación será atendida con cargo a la Financiación 1.1, Inciso 22, Programa 402, Objeto del Gasto 513, Auxiliar 003 "Asistencia Financiera a Retirados Policiales".

3º) Comuníquese a la Dirección Nacional de Asistencia y Seguridad Social Policial del Ministerio del Interior y al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas

GABRIEL ODDONE

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA